



Mutualidad de previsión social de la Policía

Ficha de producto Mupol Impulso

Mupol Impulso - Emisión 01/05/2026

¿Qué es?

Mupol Impulso es un **seguro de vida ahorro a interés fijo a prima única**, en el que las primas aportadas, una vez deducidos los gastos previstos y la prima correspondiente a la garantía de fallecimiento, permiten desarrollar el plan de ahorro.

¿Quién puede contratarlo?

Pueden contratar el producto los mutualistas y las personas físicas que reúnan los requisitos para ser mutualistas:

- Policía Nacional.
- Personal funcionario o laboral fijo de la Administración Pública adscrito a la Dirección General de la Policía.
- Alumnos de los Centros de Formación de la Policía Nacional
- Empleados de la Mutualidad.
- El cónyuge o pareja de hecho del mutualista.
- Viudo/a del mutualista.
- Ascendientes o descendientes de los anteriores calificados en primer grado de parentesco por consanguinidad o por afinidad.

¿Cuáles son sus características principales?

Naturaleza del producto: seguro de vida ahorro a prima única

Primas:

El mutualista puede elegir libremente la aportación o prima única, dentro de los siguientes límites:

- **Mínimo:** 5.000 €
- **Máximo:** 25.000 €

A partir del mínimo, la aportación única deberá realizarse en múltiplos de 500 €

Edad de suscripción:

Edad de admisión estará entre 18 y 75 años



Mutualidad de previsión social de la Policía

Ficha de producto Mupol Impulso

Duración del seguro o plazo de inversión:

Duración máxima del seguro es de 1 año.

Garantías:

- **Ahorro:** capital único igual a la aportación realizada capitalizada al tipo de interés garantizado.
- **Fallecimiento:** capital único igual al valor del saldo de ahorro constituido en ese momento, más un capital adicional de 600 €.

Interés:

Tipo de interés técnico garantizado (se garantiza un tipo de interés técnico del 3,5%).

Primas por la garantía de fallecimiento:

MUPOL calcula la prima de fallecimiento en función de la edad del Asegurado, rigiéndose por unas tablas de mortalidad establecidas por la legislación vigente.

Euros de prima anual por cada 600 € de Capital Asegurado:

Edad	Prima Fallec. Anual	Edad	Prima Fallec. Anual	Edad	Prima Fallec. Anual
18	0,07 €	37	0,14 €	56	1,22 €
19	0,07 €	38	0,15 €	57	1,30 €
20	0,07 €	39	0,17 €	58	1,39 €
21	0,07 €	40	0,19 €	59	1,49 €
22	0,07 €	41	0,21 €	60	1,60 €
23	0,07 €	42	0,24 €	61	1,72 €
24	0,07 €	43	0,28 €	62	1,85 €
25	0,08 €	44	0,33 €	63	2,00 €
26	0,08 €	45	0,38 €	64	2,16 €
27	0,08 €	46	0,44 €	65	2,35 €
28	0,07 €	47	0,50 €	66	2,56 €
29	0,07 €	48	0,58 €	67	2,79 €
30	0,07 €	49	0,66 €	68	3,06 €
31	0,08 €	50	0,75 €	69	3,36 €
32	0,08 €	51	0,82 €	70	3,72 €
33	0,08 €	52	0,90 €	71	4,13 €
34	0,09 €	53	0,98 €	72	4,62 €
35	0,10 €	54	1,05 €	73	5,19 €
36	0,12 €	55	1,13 €	74	5,85 €
				75	6,62 €



Mutualidad de previsión social de la Policía

Ficha de producto Mupol Impulso

Fortalezas:

- La contratación de la póliza otorga al tomador/asegurado la condición de mutualista de Mupol.
- Permite obtener una rentabilidad de la liquidez disponible sin estar obligado a mantener los saldos durante mucho tiempo.
- Posibilidad de rescate en la fecha de vencimiento de la garantía o de forma anticipada. El rescate total implica la resolución del contrato por voluntad del tomador de la póliza.
- Posibilidad de rescate parcial del capital o saldo de ahorro hasta un máximo del 75%, manteniendo la póliza su vigor, siempre y cuando el saldo de ahorro, tras el rescate parcial, no sea inferior a 1.000 €.
- Protección en caso de Fallecimiento: si el asegurado fallece, los beneficiarios obtendrán el valor del saldo acumulado más la suma de un capital adicional de 600 €.

Forma de cobro de las primas:

La prima se cobra mediante la emisión de un recibo contra la cuenta bancaria facilitada por el tomador, garantizando una gestión sencilla y automática.

Fiscalidad:

- **Vencimiento:** al vencimiento el mutualista deberá tributar el capital generado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en concepto de Rendimiento de Capital Mobiliario.
- **Rescates:** si el tomador rescata, deberá tributar el capital generado en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF), en concepto de Rendimiento de Capital Mobiliario.
- **Fallecimiento:** las prestaciones tributan en el Impuesto sobre Donaciones y Sucesiones.

Nivel de riesgo

Indicador de riesgo





Mutualidad de previsión social de la **Policía**

Ficha de producto Mupol Impulso

¿Por qué elegir Mupol Vida Ahorro?

Seguridad y respaldo institucional:

- Respaldo por la Mutualidad de la Policía, con supervisión de la Dirección General de Seguros.

Interés garantizado:

- Se obtienen unos intereses determinados a un plazo establecido sin estar sometido a ninguna condición.

Flexibilidad y liquidez:

- Disponibilidad del dinero en cualquier momento mediante rescates totales o parciales.

Protección adicional:

- En caso de fallecimiento, los beneficiarios reciben el ahorro + un capital adicional de 600 €.

Exclusividad:

- Diseñado exclusivamente para el colectivo policial y sus familias.

Sencillez de contratación:

- Una sola aportación, gestión automatizada y sin complicaciones.

Fecha actualización: 9 marzo 2026

Este documento contiene información comercial y es independiente de la información que legalmente estamos obligados a entregarte para que la tengas en cuenta antes de firmar el contrato.